



RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio de 2023. (2024064277)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2023, se han concedido "ayudas al fomento del empleo de las personas con en situación de exclusión social a través de empresas de inserción" a distintos beneficiarios, al amparo de las siguientes normativas:

- Decreto 73/2018, de 29 de mayo (DOE n.º 107, de 4 de junio) por el que se establecen bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 23 de noviembre de 2021 (DOE n.º 236, de 10 de diciembre de 2021) por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a los ejercicios 2021-2022.
- Resolución de 7 de diciembre de 2022 (DOE n.º 240, de 16 de diciembre de 2022) por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2023.
- Resolución de 7 de diciembre de 2023 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre de 2023) por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2024.



El objeto de estas subvenciones es promover y facilitar la integración sociolaboral de las personas en situación de exclusión social con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, a través de Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (BOE n.º 43, de 14 de diciembre de 2007), mediante la contratación laboral de dichas personas, en el marco de un proyecto de inserción de duración mínima de un año.

Se articulan los siguientes Programas de ayudas:

- Programa I: Ayudas a la contratación inicial y mantenimiento de los contratos de personas en situación de exclusión social por empresas de inserción.
- Programa II: Ayudas a la inserción en el mercado laboral ordinario, de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción.
- Programa III: Ayudas a la contratación inicial y mantenimiento de los contratos de personal experto en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción dirigidas a empresas de inserción.
- Programa IV: Inserción en el mercado laboral ordinario.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/47000/CAG0000001/20150092 por un importe ejecutado de 318.621,17 euros, y Proyecto "Fomento del empleo para personas en riesgo o situación de exclusión social.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en términos similares se pronuncia el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en el ejercicio de la Dirección Gerencia del SEXPE (Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), se emite el siguiente



ACUERDO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas, concedidas durante el ejercicio 2023, al fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en los anexo I, las ayudas concedidas con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 19 de diciembre de 2024.

La Secretaria General de Empleo
(Decreto 234/2023, de 12 de
septiembre,
DOE extraordinario n.º 3, de 16 de
septiembre),
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

Servicio Extremeño
Público de Empleo**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

ANEXO I (Empresas de Inserción)

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE (€)
IN-0049-C21	REMUDARTE SLU	B10508738	6.500,00
IN-0002-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.026,00
IN-0003-C23	CULTIVANDO EMPLEO EMPRESA DE INSERCION SL	B16674848	4.000,00
IN-0004-C23	REMUDARTE SLU	B10508737	6.500,00
IN-0007-C23	CULTIVANDO EMPLEO EMPRESA DE INSERCION SL	B16674848	4.000,00
IN-0008-C23	CULTIVANDO EMPLEO EMPRESA DE INSERCION SL	B16674848	4.000,00
IN-0009-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.060,00
IN-0010-C23	REMUDARTE SLU	B10508737	6.500,00
IN-0012-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	6.544,25
IN-0013-C23	CULTIVANDO EMPLEO EMPRESA DE INSERCION SL	B16674848	3.916,80
IN-0014-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	6.684,00
IN-0015-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	14.625,60
IN-0018-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.341,52
IN-0020-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	15.309,60
IN-0021-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	6.684,00
IN-0022-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.341,52
IN-0023-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	16.197,00
IN-0026-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.341,52
IN-0028-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	6.084,00
IN-0029-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	17.421,00
IN-0031-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.341,52
IN-0033-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	17.576,00
IN-0035-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	6.012,00
IN-0036-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	5.652,00



EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE (€)
IN-0037-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.341,52
IN-0038-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	17.037,60
IN-0040-C23	CULTIVANDO EMPLEO EMPRESA DE INSERCIÓN SL	B16674848	4.320,00
IN-0041-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	17.277,20
IN-0042-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	17.268,00
IN-0043-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	5.220,00
IN-0044-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	7.128,00
IN-0047-C23	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA SL	B10385508	3.341,52
IN-0053-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	5.261,00
IN-0054-C24	REMUDARTE SLU	B10508738	5.220,00
IN-0060-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	18.116,40
IN-0061-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	18.328,60
IN-0062-C23	REMUDARTE SLU	B10508738	5.166,80
IN-0063-C23	INTEGRA-T SERVICIOS SL	B06708234	17.936,20